CONSTANCIA DE ADJUDICACION PARA CONTRATACION DE BIENES Y/O SERVICIOS POR CUANTÍA INFERIOR A 20 SMMLV No.0004.

El Rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DE GALAPA ,** en uso de sus facultades legales consagradas en las leyes de 1993; 1150 de 2007, D.U.R. 1082 de 2015, y en especial a la Ley 715 de 2001 y las conferidas en el Manual de contratación de la Institución,

CONSIDERANDO

Que, conforme al estudio previo realizado para el efecto, se requirió realizar proceso de contratación cuyo objeto es:

1. **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA PRESTACIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER , SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR FINANCIERO Y CONTADOR. SE REALIZARÁ LA ACTUALIZACION CONTABLE Y FINANCIERA , PRESENTACION DE EXOGENA Y LOS DEMAS PROCESOS CONTABLES DE MAYO A DICIEMBRE LA VIGENCIA 2026.** Que según lo previsto en numeral 4 el artículo 2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales del decreto único reglamentario 1075 es responsabilidad y función del ordenador del gasto celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.
2. De acuerdo con las condiciones establecidas en el estudio previo se selecciona la propuesta que cumpla el informe de evaluación jurídica, técnica y financiera
3. Que de acuerdo con lo anterior y con el resultado de la evaluación practicada a los documentos y requisitos habilitantes, se procede documentar la adjudicación para proceso de contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por contratación directa, y se deja

CONSTANCIA

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación para adquisición de servicios No. 0004 del 2026, que tiene por objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA PRESTACIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, SUS N PROFESIONALES COMO ASESOR FINANCIERO Y CONTADOR. SE REALIZARÁ LA ACTUALIZACION CONTABLE Y FINANCIERA , PRESENTACION DE EXOGENA Y LOS DEMAS PROCESOS CONTABLES DE MAYO A DICIEMBRE LA VIGENCIA 2026, al proponente Marbel de Jesús Natera Pallares, identificado con cédula de ciudadanía No. 22458723.

Por un valor de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($14.500.000).**

ARTÍCULO SEGUNDO: notifíquese al proponente escogido por los medios dispuestos para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO: contra la presente no procede recurso alguno.

Para constancia se firma en Galapa, Atlántico, Mayo 15 de 2026.

Notifíquese, publíquese y cúmplase



DARWIN ROA BERDUGO
Rector